



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

**AYUNTAMIENTO DE PALMA  
PALACIO DE CONGRESOS DE PALMA, SA**

**1816**

*Resolución del Tribunal Calificador, por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y la lista provisional con los méritos, del proceso de estabilización del concurso oposición para cubrir una plaza de personal laboral fijo de técnico de grado superior de la sección jurídica*

### Antecedentes

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de Palau de Congressos de Palma, S.A. de 25 de noviembre de 2022, se aprueba convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir una plaza de personal laboral fijo de grado superior de la sección jurídica de Palacio de Congressos de Palma, S.A. (BOIB nº 165, de 20 de diciembre de 2022).

El 19 de enero de 2023 finalizó el plazo que prevén las bases reguladoras para la presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria, citada en el punto cuarto.

El 15 de febrero de 2023 finalizó el plazo de 5 días hábiles que prevén las bases reguladoras para la presentación de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en la convocatoria, citada en el punto 5.2.

El punto 5.4 de las bases del proceso de estabilización establece que, juntamente con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, el Tribunal publicará en la web de PALAU, <https://pcongressosdepalma.palma.cat/>, la lista provisional de méritos alegados en la declaración responsable (autobaremación).

### Fundamentos de derecho

1. La base quinta del acuerdo del Consejo de Administración de Palau de Congressos de Palma, S.A. de 25 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir una plaza de personal laboral fijo de grado superior de la sección jurídica de Palacio de Congressos de Palma, S.A. (BOIB nº 165, de 20 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente,

### Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en la convocatoria objeto de esta resolución, en los términos que establece el anexo 1.
2. Aprobar la lista provisional de méritos alegados por los aspirantes admitidos definitivos.
3. Otorgar un plazo de siete días hábiles, desde la publicación de la lista provisional de méritos alegados para subsanar los errores de hecho, materiales o aritméticos que hayan podido cometer en las alegaciones de los méritos (hoja de autobaremación). Durante este trámite no se admite la alegación de nuevos méritos no especificados en la declaración inicial.
4. Publicar la Resolución en la web de Palau <http://pcongressosdepalma.palma.cat/> y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 3 de marzo de 2023

**El presidente del Tribunal Calificador**  
José María Gonzalez





ANEXO 1  
LISTA PROVISIONAL DE MÉRITOS ALEGADOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL MÉRITOS
Antich Barceló, Fernando	**18608*	10.58	3	13.58
Rovira Henshaw, Marina Carolina	**22424*	0.31	3	3.31
Casabé Almonacid, Natalia	**90683*	0	2	2
Llofríu Jaume, Pere Joan	**18223*	6.75	3	9.75
López Pérez, Ana	**13844*	35	3	38
Piqueras Sánchez, Alejandro	**11140*	3	3	6

